

**SELECCIÓN DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS
EN EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO PARA LOS SAIUEX**

PRESIDENTE:

D. Juan M. Sánchez Guzmán

VOCALES:

D. Luciano Cordero Saavedra

D. Fernando Henao Dávila

D. Juan J. Córdoba Ramos

D. Manuel Jiménez García

En cumplimiento con la Convocatoria para la contratación de Técnicos especialistas en Equipamiento Científico con destino en los Servicios de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Extremadura, se reúne la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las reclamaciones presentadas para a la baremación de las plazas ref. 01, 03, 08 y 13.

Tras evaluar las reclamaciones presentadas por las candidatas Dña. María Carbajo Sánchez, Dña. Carla Barreto Da Silva y Dña. Isabel María Barrio Vélez en relación a las plazas ref. 01, 03, 08 y 13 para la contratación de técnicos especialistas en equipamiento científico de los SAIUEX, esta Comisión de Selección ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º-. En relación a la reclamación de Dña. María Carbajo Sánchez:

- Estimar Reclamación en el apartado 3e Formación de la Docencia (Documentos 60-68): Puntuación 1,21 puntos en plaza 3 y 8
- Estimar reclamación en el apartado 3d : Puntuación 1,50 puntos

2º-. En relación a la reclamación de Dña. Carla Barreto Da Silva:

- Estimar reclamación Apartado 2D..
- Desestimar reclamación Apartado 4c2 : La Comisión ha decidido no considerar como capítulo de libros , los libros de actas de Congresos o jornadas o Proceedings.
- Estimar la reclamación en el apartado 4c3.

3º. En relación a la reclamación de Dña. Isabel María Barrio Velez:

- Desestimar reclamación presentada en los apartados 2c, 2d, 4a1, 4d, 4e,, 4f, 5a y 5e en la plaza 01 ya que de acuerdo al baremo publicado para las presentes plazas en la primera norma del anexo 1 se especifica... que se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el perfil de la plaza y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín.
- Mientras que para las plazas Ref. 03 y Ref.:13 esta comisión ha considerado los méritos aportados por la candidata como con relación directa con el perfil de la plaza, para la plaza Ref.: 01 Servicio s de análisis e innovación de Alimentos de origen se han considerado relación afín .
- Estimar reclamación en cuanto al apartado 2e en las plazas de Ref 01 y Ref 13 concediéndole 0,02 puntos.

- La experiencia docente como becario no puede estar valorada en dos apartados como ocurre por error en la plaza de Ref 13 que se encuentra valorada en el apartado 3a y 5b, cuando debería estar valorada únicamente en el apartado 5b como ocurre con las plazas de Ref 01 y Ref 03, por lo que una vez revisada la puntuación se ACUERDA eliminar la puntuación reflejada en la plaza Ref 13 apartado 3a por tratarse de un error

4º Todas las modificaciones de las plazas ref. 01, 03, 08 y 13 han sido trasladadas a la aplicación del baremo y constará en la resolución definitiva de estas plazas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:30 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

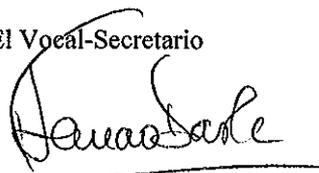
Badajoz/Cáceres, 18 diciembre de 2009

Vº Bº

El Presidente



El Vocal-Secretario



Los Vocales

